



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 352-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- Jacqueline Mora Báez queda designada viceministra Técnica del Ministerio de Turismo.

Artículo 2.- Patricia Tania Mejía Paredes de Rannik queda designada viceministra de Gestión de Destinos Turísticos del Ministerio de Turismo.

Artículo 3.- Yaneris Inmaculada Then Medina queda designada viceministra Administrativa del Ministerio de Turismo.

Artículo 4.- Francisco Roberto de Jesús Henríquez Pereyra queda designado asesor del Ministerio de Turismo encargado de Calidad de Servicios Turísticos.

Artículo 5.- Tammy Mercedes Reynoso Vargas queda designada asesora del Ministerio de Turismo encargada de Fomento Turístico.

Artículo 6.- Carlos Andrés Peguero Rivera queda designado asesor del Ministerio de Turismo encargado de Cooperación Internacional.

Artículo 7.- Se derogan los artículos 1, 2, 3 y 6 del Decreto No. 532-12, de fecha 15 de septiembre de 2012, mediante los cuales se designó a **Radhamés Martínez Aponte, Ramón Cruz Diloné Fausto Rafael Fernández y Marcia Patria Isa**, respectivamente.

Artículo 8.- Se derogan los artículos 9 y 10 del Decreto No. 333-14, de fecha 23 de septiembre de 2014, mediante los cuales se designó a **Julio Almonte y Franklin Mayrení Castillo**, respectivamente.

Artículo 9.- Envíese al Ministerio de Turismo para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

